



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

COMPOSICIÓN DE LA MESA:

Presidenta:

Jefa de Área de Contratación D^a ITZIAR MORALES FERNÁNDEZ, por Orden nº 1662/2017, de 23 de octubre, por la que se designa con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación.

Vocales:

-Letrado Jefe: D. TOMÁS NAVALPOTRO BALLESTEROS.

-Interventora: D^a MÓNICA SANJUAN RUBIO.

-En representación de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad: Coordinador del Área de Atención Social a Enfermos Mentales Crónicos, D. ABELARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Secretario:

Jefe de Servicio de Contratación D. FERNANDO GARCÍA DE LA TORRE, conforme a la Orden nº 1662/2017, de 23 de octubre, ya citada.

En Madrid, a 13 de abril de 2021, siendo las 10:00 horas, se celebra por vía telemática, mediante la herramienta informática corporativa para la celebración de videoconferencias, la constitución de la Mesa de Contratación, con la participación de los miembros que al margen se expresan, con objeto de proceder a:

Estudio de la documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria: GRUPO 5, ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.

Correspondiente al siguiente expediente de contrato de servicios:

153/2020 - "GESTION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL y CENTRO DE DIA DE SOPORTE SOCIAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN TORREJON DE ARDOZ"

Presupuesto total: 3.558.222,72 euros, IVA incluido.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto con Pluralidad de criterios de adjudicación.

Por la Presidencia de la Mesa se tiene ésta por constituida.

Se recuerda que en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, se procedió a proponer al Órgano de Contratación el siguiente adjudicatario **GRUPO 5, ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A (A78867371)**.

El secretario informa que en fecha 26 de marzo de 2021, se le requirió a **GRUPO 5, ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A** la documentación indicada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por ser las ofertas, más ventajosas, en base a la clasificación de las ofertas admitidas a la licitación, siendo aportada dicha documentación dentro del plazo establecido.

Se procede a estudiar y valorar la documentación aportada por **GRUPO 5, ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.** con el resultado de que debe subsanar o completar la documentación que se indica:

Respecto la Póliza de Seguros:

Deberá justificar que ha suscrito, a su cargo, un contrato de seguro para la cobertura del siguiente riesgo:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: 1203088851421569771568



- a) Un seguro multirriesgo, del edificio, **presentando un certificado de la entidad aseguradora** que deberá comprender, al menos, los siguientes términos: Incendio del edificio del Centro, de la maquinaria, del mobiliario e instalaciones, robo y otros siniestros como inundaciones (continente y contenido), con una cobertura de riesgo por importe mínimo de 500.000 euros por lo que se refiere al continente y de 200.000 euros por lo que se refiere al contenido. En el certificado se deberá incluir también el periodo de vigencia de la póliza y que está al corriente de pago.

El certificado de la entidad aseguradora aportado, no contempla los riesgos establecidos en la Cláusula 1.16 del PCAP: Incendio del edificio del Centro, de la maquinaria, del mobiliario e instalaciones, robo y otros siniestros como inundaciones (continente y contenido). Ni que está al corriente del pago. Deberá, por tanto, completar el certificado inicialmente presentado.

Dado que los defectos observados son subsanables se acuerda requerir a **GRUPO 5, ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A**, para que complete su documentación, otorgándole para ello un **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación del requerimiento de subsanación en **el tablón de anuncios electrónico correspondiente al contrato**, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sin más que tratar, siendo las 10:15 horas de la fecha al principio indicada, se da por finalizado el acto. Y para que así conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Itziar Morales Fernández

Fdo. Fernando García de la Torre

